



## **ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN RELACIÓN CON SU MESA DIRECTIVA**

Las legisladoras y los legisladores integrantes de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 116 y 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

### **CONSIDERANDO**

- I.** Que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 119, establece que la Presidencia y la Vicepresidencia de la Comisión Permanente se integren por diputadas o diputados para un período de receso y por senadoras o senadores para el receso siguiente;
- II.** Que la importancia de los trabajos de la Comisión Permanente hace necesario una participación corresponsable y equilibrada entre las y los diputados y las y los senadores que integren su Mesa Directiva;
- III.** Que derivado de la práctica parlamentaria es conveniente ampliar la participación en la conducción de las sesiones de este órgano legislativo, facilitando al mismo tiempo el ejercicio de las funciones que le corresponden tanto a la Presidencia como a la Vicepresidencia de la Comisión Permanente, y



**IV.** Que en los Recesos en que ha correspondido la conducción de las sesiones a la Cámara de Senadores, la Comisión Permanente ha aprobado acuerdos para la conformación de su Mesa Directiva;

**V.** Que en la Sesión de Instalación de la Comisión Permanente se aprobó un Acuerdo en relación con la Mesa Directiva de la Comisión Permanente por el que se propuso que la Mesa Directiva además de su Presidencia quedara conformada por tres Vicepresidencias y seis Secretarías.

**VI.** Que con la finalidad de crear una Secretaría adicional para garantizar una participación más plural y equitativa en la conformación de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente que funcionara durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura sometemos a la consideración del Pleno el siguiente:

## A C U E R D O

**ÚNICO.** Se crea una nueva Secretaría de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente que funcionará durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura estará conformada de la siguiente manera: una Presidencia, tres Vicepresidencias y **siete** Secretarías.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 30 de abril de 2021.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO  
DE LA UNIÓN, EN RELACIÓN CON SU  
MESA DIRECTIVA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of a representative from the MORENA group.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA